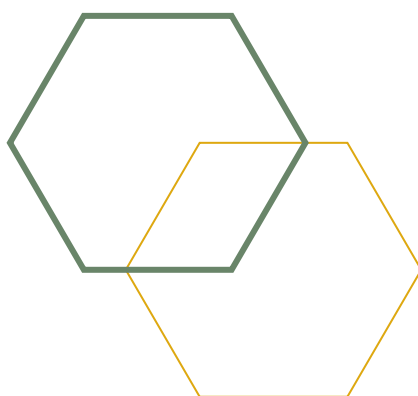




 **Siembra**
Energía Social



Bases del Concurso **Impulsa Cerrato** 2025

Índice

1.	Objetivo y finalidad de la convocatoria	2
2.	Régimen y concesión del premio	3
3.	Requisitos de los participantes y beneficiarios	3
4.	Tipología de los proyectos a presentar	4
5.	Premios	4
6.	Documentación a presentar	5
7.	Plazo de presentación de solicitudes y flujograma del proceso	6
8.	Comunicación de los proyectos finalistas y entrega de premios	6
9.	Criterios de selección	7
10.	Confidencialidad	8
11.	Jurado y fallo	8
12.	Comprobación	8
13.	Aceptación de las condiciones	9
14.	Incumplimiento de las condiciones	9
15.	Derechos de imagen	9
16.	Publicidad y difusión	10
17.	ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	10
18.	ANEXO II. MEMORIA DEL PROYECTO	11
19.	ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE	13
20.	ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOSTENIBILIDAD	14



1. Objetivo y finalidad de la convocatoria

El objeto y finalidad de las presentes bases es establecer las normas que habrán de regir los premios de la primera edición del concurso **IMPULSA CERRATO** (de aquí en adelante, el **Concurso**), celebrado en la comarca definida como Cerrato Palentino (Palencia, España). El Concurso surge de la implantación del **Plan de Desarrollo Local** (Anexo V) asociado al denominado Proyecto Cerrato, que consiste en un paquete de proyectos de energía eólica y fotovoltaica en la zona promovidos y operados por Repsol. Este está ubicado específicamente en los términos municipales de Baltanás, Villaviudas, Reinoso de Cerrato, Hontoria de Cerrato, Valle de Cerrato, Villaconancio y Castrillo de Onielo (Palencia, España).

El **objetivo general** del Concurso es el de establecer un mecanismo local que fomente la ejecución de las ideas innovadoras empresariales y que apoye la creación y establecimiento de empresas en la comarca del Cerrato Palentino, reforzando su tejido económico y empleabilidad. La finalidad específica del Concurso es la de fomentar y apoyar iniciativas empresariales, o la creación de empresas en la zona, que contribuyan al bienestar social y a convertir el territorio en un lugar más sostenible, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.



Con este Concurso, Repsol busca impactar en las siguientes líneas a nivel local:

- ◇ Apoyo y fomento de **iniciativas empresariales innovadoras**, que mejore la competitividad, la innovación y la sostenibilidad de las empresas locales.
- ◇ Apoyo y fomento de la consolidación y diversificación del tejido económico local, mediante la **creación de nuevas empresas**.
- ◇ **Fomento del empleo local** y la **fijación de población** en la comarca del Cerrato Palentino.
- ◇ Fomento y apoyo de la transición justa y sostenible del tejido económico local.
- ◇ Contribución a la consecución de los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.



2. Régimen y concesión del premio

El régimen de concesión de los premios que se convocan será el de **concurrentia competitiva**, conforme a los principios de **publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación**, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos.



3. Requisitos de los participantes y beneficiarios

Los premios del Concurso están dirigido a personas físicas o jurídicas:

- a) Que quieran realizar una **iniciativa empresarial** como parte de un **plan de mejora de una empresa ya existente con actividad en la comarca del Cerrato Palentino**. La empresa deberá haberse constituido y puesto en marcha hace más de un año, contabilizando como fecha de referencia la publicación de este documento.
- b) Que hayan concebido un **proyecto empresarial de nueva creación en la comarca del Cerrato Palentino** con perspectivas de materializarse en los próximos 12 meses o aquellos proyectos empresariales que se hayan constituido hace menos de un año, contabilizando como fecha de referencia la publicación de este documento.

Los candidatos premiados, sea la iniciativa empresarial (a) o el proyecto de nueva creación (b), contribuirán al fomento de la actividad productiva, la competitividad, la calidad e innovación y diversificación del tejido empresarial local existente.

Los beneficiarios se comprometen a dar comienzo a la iniciativa empresarial, proyecto presentado, o a crear la empresa presentada, **en el plazo máximo de doce (12) meses a contar desde la fecha de concesión del mismo**. Así mismo, también quedan obligados al **mantenimiento de la iniciativa empresarial** (o de la actividad de la empresa en sí misma, en el caso de las empresas de nueva creación) durante un periodo mínimo de doce (12) meses desde su implantación.

Los beneficiarios también se exponen al **seguimiento** por parte de Repsol y Siembra Energía Social. por duración de doce (12) meses, a contabilizar a partir de la puesta en marcha de la iniciativa o la actividad empresarial, coincidiendo con el periodo mínimo de duración de esta especificado en el párrafo anterior. Este seguimiento será de máximo una reunión trimestral (modalidad virtual o presencial) y de un informe final en el que se confirme la utilización de los recursos obtenidos en el concurso.



4. Tipología de los proyectos a presentar

Al Concurso podrán presentarse dos tipologías de proyectos, teniendo que ambos cumplir que la empresa a la que se asocien debe radicar física y fiscalmente en la comarca del Cerrato Palentino (Palencia, España):

1. **INICIATIVA EMPRESARIAL.** Esta tipología de proyecto consiste en la propuesta de la puesta en marcha de una actividad y/o apoyo a las líneas de trabajo de una empresa ya existente en la comarca.
2. **EMPRESA/ ACTIVIDAD DE NUEVA CREACIÓN.** Esta tipología de proyecto consiste en la propuesta de la puesta en marcha de una empresa o actividad profesional nueva en la comarca.

Los proyectos presentados deben cumplir la **viabilidad técnica y económica**.

Adicionalmente, **se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan a la sostenibilidad y al bienestar social**, así como su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.



5. Premios

Se seleccionarán **cuatro proyectos**, de acuerdo con los criterios de evaluación que se exponen en el apartado “Criterios de selección” en este mismo documento.

Según la evaluación obtenida, se entregarán cuatro categorías de premio:

- 1) **Premio Impulsa Cerrato 2025.**
 - Importe de **4.000 €**, que será empleado íntegramente para la puesta en marcha de la iniciativa empresarial o los gastos derivados de la empresa de nueva creación para la mejor iniciativa presentada según los criterios de evaluación definidos en la presente convocatoria.
- 2) **Accésit a la “Mejor Integración de la Sostenibilidad”.**
 - Importe de **1.500 €**, que será empleado íntegramente para la puesta en marcha de la iniciativa empresarial o los gastos derivados de la empresa de nueva creación para iniciativas que impulsen la sostenibilidad social y ambiental.
- 3) **Accésit a la “Innovación”**
 - Importe de **1.500 €**, que será empleado íntegramente para la puesta en marcha de la iniciativa empresarial o los gastos derivados de la empresa de nueva creación para iniciativas que impulsen la innovación.
- 4) **Accésit al “Emprendimiento Joven”**

- Importe de **1.500 €**, que será empleado íntegramente para la puesta en marcha de la iniciativa empresarial o los gastos derivados de la empresa de nueva creación para iniciativas impulsadas por menores de 40 años.

En caso de que ninguno de los proyectos presentados cumpla la puntuación mínima de los criterios de selección (Apartado 9 de este mismo documento) y no sean seleccionados para la obtención del premio, podrán quedar desiertos en cualquiera de las categorías.



6. Documentación a presentar

Todos los documentos a entregar como parte de la participación en el Concurso tendrán que enviarse en formato pdf.

Los participantes en el concurso deberán cumplimentar el modelo de **“Solicitud de Inscripción”** (Anexo I), **“Memoria del Proyecto”** (Anexo II), **“Declaración Responsable”** (Anexo III) y **“Declaración Responsable de Sostenibilidad”** (Anexo IV).

La “Memoria del Proyecto” no excederá las diez (10) páginas, mecanografiadas por una sola cara en fuente Arial (tamaño 11), formato justificado, incluyéndose los anexos que se consideren oportunos. Entre esos anexos habrá un anexo obligatorio en el que la empresa presentada exponga los motivos por los que considera que debe ser premiado su proyecto; así como información general sobre la empresa y las personas que la integran.

En el caso de proyectos promovidos por más de una persona, tendrán que presentar un documento con los datos del “resto de integrantes del grupo” como anexo al modelo de “Solicitud de Inscripción”, así como una declaración en la que se designe de mutuo acuerdo un representante del grupo para las actuaciones derivadas del Concurso.

Dentro del plazo previsto en estas bases, los proyectos se deberán presentar de forma telemática al correo electrónico proyectos@siembraenergia.com.

Listado completo de documentación a presentar

- i. Solicitud de Inscripción (Anexo I).
- ii. Memoria del Proyecto (Anexo II).
- iii. Declaración Responsable (Anexo III), en la que se haga constar el compromiso a invertir el importe de premio recibido en el proyecto que se haya presentado y haya resultado premiado en el Concurso, así como de no ser deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- iv. Declaración Responsable de Sostenibilidad (Anexo IV), en la que la persona física o jurídica del proyecto presentado se compromete a respetar los Derechos Humanos y

el medioambiente, cumplir con la buena gobernanza y no llevar a cabo prácticas poco éticas.

- v. Certificado de estar al corriente del pago en las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Seguridad Social.



7. Plazo de presentación de solicitudes y flujograma del proceso

El plazo de presentación de solicitudes y posterior evaluación seguirá el siguiente calendario:

- Fecha **inicio presentación solicitudes: 14/10/2025** (inclusive).
- Fecha **fin presentación solicitudes: 14/11/2025** (inclusive).
- Evaluación de los candidatos: 14/11/2025 –19/11/2025.
- Gala Entrega de Premios (Por definir, previsiblemente a realizarse en la segunda quincena de noviembre o primera quincena de diciembre de 2025). La gala se realizará en alguno de los municipios de la Comarca del Cerrato Palentino.



8. Comunicación de los proyectos finalistas y entrega de premios

El jurado analizará la solicitud y la documentación presentada de todos los proyectos, seleccionando un máximo de 12 proyectos como finalistas. El día de la entrega de premios, un orador designado presentará y comentará brevemente los proyectos finalistas ante el público y el jurado.

A continuación, se dará a conocer el fallo del jurado y se procederá a la entrega de los premios correspondientes.

Este evento se realizará presencialmente en una ubicación de los municipios de Baltanás, Villaviudas, Reinoso de Cerrato, Hontoria de Cerrato, Valle de Cerrato, Villaconancio o Castrillo de Onielo (por definir).

El premio se ingresará en cuenta bancaria del premiado que deberá proveer un certificado de titularidad bancaria. Si se trata una sociedad tendrá que ir en nombre de la sociedad correspondiente.



9. Criterios de selección

Los proyectos se evaluarán en función de los siguientes criterios (puntuación máxima: 100 puntos):

CRITERIOS		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	La viabilidad técnica y económica del proyecto.	25
2	La mejora de la competitividad, posicionamiento del mercado local-regional y ampliación del alcance de potenciales clientes.	15
3	Aspectos relacionados con la sostenibilidad, considerando su concepto más amplio donde se incluyen indicadores relativos a Ambiente, Sociedad y Gobernanza (ASG). Por ejemplo: a. Ambiental: protección del medio, economía circular, revalorización de recursos, entre otros. b. Social: planes de igualdad de oportunidades, programas de procesos participativos, desarrollo rural entre otros. c. Gobernanza: liderazgo en la sostenibilidad, informes de transparencia, entre otros.	15
4	La potencial creación de puestos de trabajo en el municipio y/o región.	15
5	La cobertura de demandas identificadas en el entorno local, con especial foco en retos que estén enfrentando los colectivos de riesgo de exclusión o vulnerabilidad socioeconómica.	5
6	Grado de innovación tecnológica, desarrollo y diferenciación del producto y/o servicio.	5
7	Nivel de alineamiento y contribución a la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.	5
8	Estrategia de crecimiento a futuro. Elementos del proyecto que favorezcan su reproducción a mayor escala.	5
9	La calidad y originalidad del proyecto.	5
10	Conocimiento del mercado y de la competencia.	5
TOTAL		100

Trasversalmente, en todos los criterios se valorará positivamente los proyectos emprendedores liderados por mujeres.



10. Confidencialidad

A lo largo de todo el proceso se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas presentadas. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas, así como los nombres del ganador y sus promotores.



11. Jurado y fallo

El jurado de los premios del Concurso **IMPULSA CERRATO** será designado por ADRI Cerrato Palentino, Siembra Energía Social, y Repsol y estará integrado por representantes de dicho grupo, que evaluarán los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos previamente (Apartado “Criterios de Selección”).

Los premios se entregarán en el transcurso del acto de entrega de premios del Concurso, que se celebrará en el último trimestre del año 2025 en un emplazamiento (a definir) de la comarca del Cerrato Palentino. Cuando se haya concretado, se comunicará la fecha y hora exacta del acto de entrega de premios a todos los participantes vía correo electrónico y/o llamada telefónica. En dicho acto, los promotores de los doce (12) proyectos finalistas (tres por premio) deberán estar representados por al menos una persona del equipo.

La falta de asistencia injustificada de el/la premiado/a al acto supondrá la renuncia al premio del concurso **IMPULSA CERRATO**. El jurado, previa deliberación, acordará lo que proceda.



12. Comprobación

Tanto ADRI Cerrato Palentino, como Repsol o Siembra Energía Social podrán revisar y comprobar, requiriendo la documentación que se considere necesaria, la puesta en marcha del proyecto y el mantenimiento de la actividad al menos durante doce (12) meses. Se realizará un informe donde se recabará la información necesaria para garantizar que los fondos recibidos han sido destinados a la actividad indicada en el proyecto presentado a concurso.



13. Aceptación de las condiciones

La presentación al Concurso presupone el conocimiento y la aceptación de lo estipulado en este documento. Será responsabilidad de los premiados la satisfacción del tratamiento fiscal vigente aplicable a los premios en el momento de la resolución del concurso.



14. Incumplimiento de las condiciones

La puesta en marcha de la empresa de nueva creación y la realización de la inversión se justificará con la presentación de, al menos, el alta en Hacienda y en Seguridad Social de la nueva actividad. Esta documentación será enviada vía correo electrónico a Siembra Energía Social. a proyectos@siembraenergia.com , dentro del plazo concedido de puesta en marcha (12 meses desde la concesión del premio).

Siembra Energía Social. y Repsol podrán solicitar documentación complementaria para comprobar el cumplimiento de las condiciones que dieron lugar al premio.

En caso de no justificar dentro del plazo la puesta en marcha de la actividad e inversión realizada, así como el mantenimiento de actividad y el cumplimiento de las obligaciones establecidas, se procederá a la revocación del/los premio/s concedido/s y al reintegro de la cantidad en su caso percibida.



15. Derechos de imagen

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), los finalistas y los ganadores autorizan expresamente a ADRI Cerrato Palentino, Siembra Energía Social. y a Repsol a utilizar la imagen y denominación de la empresa o marca comercial, incluyendo el material audiovisual producido en la jornada de entrega de premios, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que fuese, con fines informativos o promocionales, siempre que estén relacionados con el presente premio, incluidos los soportes que se publiquen a través de internet durante el año 2025 y posteriores sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.



16. Publicidad y difusión

Los premiados deberán hacer publicidad del premio en membretes, anuncios, redes, sociales, memorias y actos que se organicen en relación con el proyecto premiado, especificando el año de concesión.



17. ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Título del proyecto	
☐	Iniciativa empresarial
☐	Empresa de nueva creación

Datos personales del participante (o representante de los integrantes del proyecto)
Nombre:
Apellidos:
DNI / NIE:
Teléfono(s) de contacto:
Correo electrónico de contacto:
Dirección actual:
Localidad:
Código postal:
Provincia:

Resto de integrantes (si procede)		
Nombre	Apellidos	DNI / NIE

En _____, a _____ de _____ de 2025

Firma:



18. ANEXO II. MEMORIA DEL PROYECTO

I. TÍTULO DEL PROYECTO

II. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

☐	Iniciativa empresarial
☐	Empresa de nueva creación

III. OBJETIVO PRINCIPAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Aspectos generales

- Descripción detallada del proyecto.
- Motivación de la ejecución del proyecto.
- Viabilidad económica y técnica.

[Explicar la viabilidad económica y técnica del proyecto a desarrollar]

- Impacto de su ejecución.

[Explicar qué reto /necesidad responde la ejecución del proyecto]

- Innovación.

[Definir los aspectos innovadores del proyecto, respecto al mercado actual y/o respecto a la situación de la empresa ya existente]

- Especificaciones técnicas del producto /servicio .

[Describir con detalle las especificaciones técnicas del producto /servicio a ofrecer, en el caso de las empresas de nueva creación]

- Análisis comparativo de la competencia en el mercado.

[Explicar las ventajas y desventajas del proyecto respecto a la situación actual del mercado, así como su factor diferencial frente a la competencia]

- Sostenibilidad.

[Explicar qué criterios de sostenibilidad (eficiencia energética, economía circular, planes de igualdad, informes de transparencia, etc.) se consideran para el diseño, implantación y posteriores resultados del proyecto]

- Contexto local.

[Explicar si se han considerado las características locales y su entorno (retos sociales, económicos, demográficos, necesidades de la población, etc.) en el diseño del proyecto]

Aspectos económicos

- Necesidades financieras.

[Se debe presentar una tabla con los gastos e ingresos de la nueva compañía para prever las necesidades de dinero. Puede realizarse mensualmente durante el primer año de vida de la empresa con pagos a final de mes. Para los siguientes tres años de la empresa es suficiente con la evolución esperada.]

- Fuentes de financiación.

[Indicar las fuentes de financiación: recursos propios, capital semilla, capital riesgo, crédito bancario, etc.]

Empleo y tejido económico local

[Explicar si se generará empleo local y su entorno, y los mecanismos (si hubiera o se contemple para el futuro) de priorización de este perfil en los procesos de contratación. También indicar si se contemplarán empresas para la cadena de valor del municipio y alrededores, y el mecanismo (si hubiera o se contemple para el futuro) de priorización del tejido económico local en los procesos de adjudicación / subcontratación]

Ejecución

[Indicar los hitos del proyecto y cuándo se deben alcanzar]

Plan de contingencias

[Definir criterios de fracaso y cómo actuar ante los mismos]

Otros comentarios (opcional)

[Incluir cualquier cuestión de interés para el proyecto que no haya sido incluida en los puntos anteriores]

Adicionales (opcional)

[Incluir archivo en formato texto, video o audio, exponiendo las bondades que tiene el proyecto, por las que las personas promotoras consideran que debe/h ser premiado/s]

En _____, a ____ de _____ de 2025

Firma:



19. ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, _____ (DNI/NIE: _____),
como participante en la edición de 2025 del **Concurso IMPULSA CERRATO** como parte de la
empresa _____, y habiendo presentado la solicitud de participación en el mismo
con el proyecto _____

me comprometo a ponerlo en marcha en el plazo máximo de doce (12) meses a contar desde la
fecha de concesión del premio, en caso de ser uno de los proyectos ganadores del Concurso.

Adicionalmente, me comprometo a que el importe que se reciba del premio se destinará
íntegramente a la puesta en marcha de dicho proyecto.

Por último, declaro que no soy deudor (ni ninguno del resto de integrantes del grupo que
promueve el proyecto, si hubiese) de obligaciones por reintegro de subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Firma:



20. ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOSTENIBILIDAD

Yo, _____ (DNI/NIE: _____),
como participante en la edición de 2025 del **Concurso IMPULSA CERRATO** como parte de la
empresa _____, y habiendo presentado la solicitud de participación en el mismo
con el proyecto _____

me comprometo a velar que el proyecto siga valores de sostenibilidad, respete el
medioambiente y los derechos humano y laborales, y se guíe por prácticas éticas, de
transparencia y gobernanza.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Firma:

